CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 264 / 2022
CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 122 / 2016.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado en este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, de aquí en adelante denominado el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO MONDAY,** integrado por las empresas **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA Y PROEL INGENIERIA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ,** con RUC N° 80092801-6, domiciliado en Tte. Demetrio Araujo Nº 107 esquina Sacramento de la ciudad de Asunción, debidamente representado en este acto por el señor **Ing. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ**, con Cedula de Identidad Nº 741.180, en el carácter de Representante Legal, de aquí en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** han suscrito en fecha 20 de abril de 2016 el CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 122/2016 entre el MOPC y el **CONSORCIO MONDAY** para la ejecución de las Obras de **REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO, GMANS RUTA PY06, 172KM. TRAMO MINGA GUAZÚ ACCESO A CAPITÁN MEZA/NATALIO** - Llamado MOPC LPI N° 138/2015, adjudicada por Resolución Ministerial N° 171/2016 de fecha 17 de febrero de 2016, en el marco del Programa de Pavimentación de Corredores de Integración y Rehabilitación y Mantenimiento Vial, Fase II; y las partes vienen a suscribir el Convenio Modificatorio Nº 02 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 122/2016, que fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1688/2022, y tiene por objeto la "ejecución de los trabajos de reparación de la Ruta PY08 en el **Tramo: Yuty – Cnel. Bogado (66 km)** y la modificación del plazo contractual vigente".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos que integran el Contrato entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO MONDAY, adjudicado en el marco del Llamado MOPC LPI N° 138/2015, son los siguientes:

a) Contrato S.G. MINISTRO N° 122/2016;
b) Convenio Modificatorio Nº 01
c) Resolución Ministerial N° 1688/2022 que aprueba el Convenio Modificatorio N° 02 al Contrato S.G. MINISTRO N° 122/2016;
d) El presente Convenio Modificatorio N° 02;
e) Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 02.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2.3. Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 02 estará regido por el Contrato Original y el Convenio Modificatorio Nº 01.

2.4. La Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 02 se encuentra avalada con las firmas de los representantes del Contratista, la Fiscalización y el Supervisor de Obra del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, inc. A, de la Ley Nº 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en la estructura programática: 12-13-2-1-5, Objeto de Gasto 521, FF 20-401, incluido en el Presupuesto General de la Nación del año 2022.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

4.1. Los precios unitarios de los Ítems del Convenio Modificatorio N° 02, se mantienen sin variación con relación a los precios unitarios adjudicados y formalizados en el Contrato principal.

4.2. La ejecución de los trabajos de reparación previstas en el presente Convenio Modificatorio Nº 02, implican un aumento de Gs. 16.498.805.645 (guaraníes dieciséis mil cuatrocientos noventa y ocho millones ochocientos cinco mil seiscientos cuarenta y cinco) IVA Incluido, que representa el 15,46%

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

con respecto al monto del contrato original de Gs. 106.690.056.215 (Guaraníes ciento seis mil seiscientos noventa millones cincuenta y seis mil doscientos quince) IVA incluido.
4.3. El Importe Total a Pagar por las Obras (Precio del Contrato original + CM N°1 + CM Nº2) asciende a Gs. 127.943.986.765 (guaraníes ciento veinte y siete mil novecientos cuarenta y tres millones novecientos ochenta y seis mil setecientos sesenta y cinco) IVA incluido.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE en el plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de recepción del presente Convenio firmado, la adecuación de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra Todo Riesgo Contratista, con una vigencia hasta la emisión del Certificado de Cumplimiento del Contrato.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El presente Convenio Modificatorio Nº 02 contempla una modificación del plazo contractual vigente, por prórroga del plazo de terminación de las obras de puesta a punto (OPP) por efecto de lluvias y sus consecuencias [62 (sesenta y dos) días], y una ampliación de 25 (veinticinco) días del plazo de mantenimiento por aumento del alcance del contrato, estableciendo como fecha de terminación de la fase de Mantenimiento por Niveles de Servicio, contados a partir de la orden de inicio, para el 30 de setiembre de 2022.

En prueba de conformidad, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de julio del año 2022.

ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ.
POR EL CONTRATISTA.
Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN.
POR EL CONTRATANTE.
A024558